

Bogotá, DC, lunes, 01 de abril de 2024

Doctor
ROBERT EDWARD STEWART CARBALLO
Representante Legal
TELPICO COLOMBIA
rsc@sfa.com.co
Carrera 9 No. 69 – 71
Bogotá D,C

Asunto: Traslado de comunicación con radicados ANLA 20246200214572 del 20 de febrero de 2024, a través de la cual se remite queja asociada a presuntas afectaciones ecosistémicas, contaminación ambiental y al recurso hídrico; violando así el derecho al agua. En relación al proyecto Área de Perforación Exploratoria VSM3.

Expedientes: 15DPE1725-00-2024, LAV0009 -00-2021.

Respetado Doctor Stewart Carballo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, esta Autoridad Ambiental procede a dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: "(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)", por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a su funciones y competencias, en los términos de ley, a la siguiente petición:

Comunicación con radicado ANLA 20246200214572 del 20 de febrero de 2024– Peticionaria Mayerly Castillo.

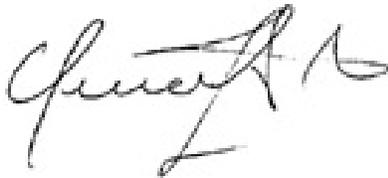
“EXPRESO MI DISGUSTO CON LA EMPRESA TELPICO PUESTO QUE SU APARICIÓN NOS HA TRAÍDO DAÑOS CONTRA EL ECOSISTEMA YA QUE LA DEFORESTACIÓN ES UNA ACTIVIDAD QUE CAUSA DAÑOS A LA NATURALEZA Y HUMANIDAD EN ESPECIAL. EN ESPECIAL EL ACUÍFERO CON QUE CUENTA LA REGIÓN SEGÚN EL



DECRETO 2811 DE 1974 DE LA NORMALIDAD AMBIENTAL QUE OTORGA LA PRESENCIA DEL AGUA SUBTERRÁNEA”.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de las peticiones y respetuosamente solicitamos enviar a esta Autoridad Ambiental la respuesta emitida por ustedes.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para:

Señor
Edwin Pérez Arteaga
Concejal del municipio de Piedras
Teléfono: 3133706529
Correo: edwinperezarteaga766@gmail.com

Señora
María Victoria Murillo
Asesora de la comunidad de las veredas de Campoalegre y Madroñal.
Teléfono: 3138699165
Correo: mariavmurillo76@gmail.com

Señora
Ángela Rojas
Líder la comunidad
Teléfono 3114917916
Correo: otromundosindolor@gmail.com

Anexos: Comunicación con radicado ANLA 20246200214572 del 20 de febrero de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico


ADRIANA ALEXANDRA REYES LAVERDE
CONTRATISTA



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1725-00-2024, LAV0009 -00-2021.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

